

GACETA DE MADRID.

JUEVES 12 DE JUNIO DE 1823.

ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del reino durante la cautividad del Rey nuestro Señor, mirando como uno de sus mas sagrados objetos la seguridad y tranquilidad interior de los pueblos, ve con placer los ventajosos resultados que produce la ejecucion del reglamento interno que expidió la Junta provisional de Gobierno en Burgos á 14 de Mayo de este año para la formacion de cuerpos de voluntarios Realistas; y convencida de la utilidad que debe seguirse de que se generalice, se ha servido resolver que por ahora se observe cuanto se previene en los articulos siguientes:

Art. 1.º Serán admitidos para voluntarios Realistas todos los vecinos y naturales de los pueblos desde la edad de veinte años hasta la de cincuenta, en quienes concurren las circunstancias de buena conducta, honradez conocida, amor á nuestro SOBERANO, y adhesión decidida á la justa causa de restablecerle en su trono, y abolir enteramente el llamado sistema constitucional, que tantos males ha causado á toda la Nacion y á sus individuos.

Art. 2.º Que las solicitudes que se hicieren para ser admitidos en dichas compañías de voluntarios Realistas se han de presentar al ayuntamiento, por quien se pasarán á informe de una comision de ocho individuos, que serán elegidos por ahora de los primeros que se suscriben; para su reconocimiento é inspeccion de las causas que expongan, y hallándolas justas y arregladas, se pasara semanalmente nota de ellas á dicho ayuntamiento para su aprobacion, si la tuviese por conveniente, y su anotacion ó filiacion en el libro correspondiente, que ha de obrar en su secretaría.

Art. 3.º Que el ayuntamiento anuncie al pueblo el justo y loable objeto que le anima á la formacion de dichas compañías de voluntarios Realistas, designando término para solicitar ser admitidos en ellas, y que pasado el que se asigne, se procederá á su arreglo y formacion, y al nombramiento de gefes, oficiales, sargentos y cabos, que se ha de hacer por dicho ayuntamiento á pluralidad de votos en los individuos que reúnan las circunstancias que se descan y son necesarias para el desempeño de tan digno encargo, teniendo presente al efecto el libro de su alistamiento.

Art. 4.º Verificado que sea dicho nombramiento, se determinará entre los gefes y oficiales el sitio y horas del ejercicio para la instruccion militar de sus individuos en los dias festivos.

Art. 5.º Los individuos que formen estas compañías usarán la escarpela militar como distintivo de su destino, sin necesidad de un uniforme ni de otra insignia.

Art. 6.º Las obligaciones de los voluntarios Realistas serán presentarse con armas ó sin ellas en los sitios determinados donde se les convoque por sus gefes á tomar órdenes ó hacer servicio dentro de la poblacion, sus términos y barrios; mantener el orden y policia interior, patrullando de dia y noche segun lo exijan las circunstancias, y en los dias de funciones y regocijos públicos que se dispongan por el ayuntamiento; dar cuerpos de guardia para las causas consistoriales, teatro y demas sitios en que se ejecuten las funciones, ó sea precisa su asistencia, como tambien en los incendios, quimeras y otros acontecimientos que puedan producir algun desorden popular, y presentarse todos al toque de generala.

Art. 7.º Que para todos los casos que quedan prevenidos en el artículo antecedente, y otros extraordinarios que puedan ocurrir, se ha de disponer dicho armamento, servicio y asistencia de los individuos de dichas compañías por el corregidor ó ayuntamiento, pasándose orden ó aviso al gefe principal de los

voluntarios, para que pueda dar las correspondientes á efecto de que se verifique con la prontitud y formalidad que se requiere.

Art. 8.º Este servicio de los voluntarios Realistas será temporal hasta que S. M. se digne resolver lo conveniente para la seguridad interior de sus pueblos, ó hasta que la Regencia del reino considere justa su cesacion.

Art. 9.º Los voluntarios Realistas, aunque dependientes de las inmediatas órdenes de los respectivos corregidores y ayuntamientos, estarán bajo la autoridad de los capitanes generales de las provincias.

Lo que de orden de la Regencia del reino digo á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1823.

El jueves 29 de Mayo se presentó á S. A. R. el Sermo. Señor Duque de Angulema una diputación de la Grand-za de España, compuesta de los Excmos. Sres. duque de S. Fernando, conde de la Puebla del Maestre y duques de Villahermosa y de Medinaceli, en representación de toda la clase; y el primero dirigió á S. A. R. el discurso siguiente:

» Sermo. Sr.: La grandeza de España, como la primera clase del Estado, y la mas interesada en el bien de su Rey y de su patria, quiere ser la primera á presentar á V. A. R. los sentimientos de su gratitud para con S. M. C. M. A., que si viéndose enviar á V. A. R. á la frente de sus valientes tropas, viene á ser el libertador de nuestro amado Rey y el pacificador del pueblo español. Al cumplir nosotros el honroso encargo que la clase ha cometido á nuestro cuidado de poner en manos de V. A. R. la manifestacion de nuestros sentimientos y de nuestros votos, le rojamos, Serenísimo Señor, tenga á bien elevarlos al conocimiento de S. M. C. La paz y la justicia vienen con V. A. R.: la paz y la justicia sean para siempre su digna recompensa."

» Y S. A. R. manifestó el agrado con que la recibia, y sus deseos por la libertad de nuestro augusto SOBERANO.

Exposicion de que se hace mencion arriba.

» Sermo. Sr.: Los abajo firmados creeríamos no ser merecedores del nombre y de los títulos que nos transmitieron nuestros padres, si un solo momento retardásemos la respetuosa expresion de nuestra gratitud á V. A. R., y la franca manifestacion de nuestros votos é invariables sentimientos para con nuestro Rey y nuestra patria.

» La grandeza de España se honra sobre todo con el deber de distinguirse por los sacrificios que demanden la salud y la dignidad de sus SOBERANOS legítimos ó la prosperidad y la gloria del leal pueblo á quien tiene justamente unidos sus destinos é intereses.

» Mas por una singular combinacion de circunstancias, después de haber dado esta clase la servidumbre preñada para el fatal viaje á la Familia augusta de sus Reyes, la presencia en Sevilla ó en los pueblos del tránsito de cualquier otro de los grandes debia considerarse como esteril para el servicio de S. M. y del Estado. D-bia servir tal vez para dar armas á los enemigos del bien ó para debilitar las de su ataque.

» Aquí, excelente Príncipe, en la capital de la monarquía española, donde como en su centro se han ostentado en todas épocas la acendrada lealtad de los españoles hacia su MONARCA, y su profundo respeto á las antiguas leyes y costumbres; aquí es donde encontramos el puesto de utilidad para objetos tan sagrados, y de honor para nosotros.

» Ahora la oportunidad de desahogar nuestros pechos oprimidos, y de reunir nuestros deseos y nuestras fuerzas para lograr la suspirada restauracion, era el dia venturoso en que un hijo por el amor y heredero por la sangre del poderoso y Cris-

tianísimo Rey de Francia, ha aparecido en esta capital misma, rodeado de tantos miles de valientes, anunciando el grandioso designio de poner en libertad á nuestro REX, y de hacer que reine de nuevo entre nosotros el orden, la paz y la justicia.

» De V. A. R. son estas preciosas palabras: el juramento de que van acompañadas es el augusto nombre de Borbon, tan caro á los franceses y españoles.

» Nosotros, esclarecido Príncipe, ponemos al cielo por testigo, é invocamos con noble y denodado esfuerzo la memoria de la fidelidad y del patriotismo de nuestros progenitores, y aun nuestra conducta misma durante el otro cautiverio, en crédito de la uniformidad y de la energía de nuestros votos, porque tan grandes bienes se restituyan y se aseguren para siempre á esta grande Nación, tan maltratada en este triste y último período, como benemérita de ellos.

» Acabad, Señor, pronta y felizmente el desempeño de vuestro noble encargo: juntad la libertad de un REX de vuestra sangre á las justas esperanzas de una Nación amiga de la Francia: que de los esfuerzos reunidos de estos dos pueblos generosos resulte el bien comun, y un nuevo y duradero lazo de amistad y de alianza: que ahuyentadas las mezquinas y funestas pasiones para hacer lugar á la benéfica concordia, formada: una sola familia con un solo espíritu en derredor del regio Trono; puestos en fin los españoles en honrosa y sabia armonia con las naciones cultas de la Europa, tan lejos de las intrigas de la arbitrariedad, precursora siempre de desastres, como de la inquieta y destructora anarquía, podamos un dia mas dichosos y puedan nuestros hijos decir con inefable y permanente júbilo:

» El REX FERNANDO VII DE BORBON, cautivo en el alcázar de sus mayores á pesar de sus fieles súbditos, y la magnánima Nación Española sojuzgada por la ominosa faccion de un corto número, recobraron su libertad y sus fueros, y vieron renacer el suave y util yugo de una religion santa, la moral pública, y el saludable imperio de las leyes con el auxilio de la Francia, y bajo de la direccion de su augusto Príncipe el Duque de Angulema.

» Nosotros mismos, ó los que nos dieron el ser, fueron testigos y quisieron ser cooperadores de esta gloriosa empresa, habiendo ofrecido cordialmente para su logro sus bienes y sus vidas."

» Nuestro Señor guarde la importante vida de V. A. R. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1823. = Sermo. Sr. = A. L. P. de V. A. R. = L. duque de San Fernando y de Quiroga. = M. El duque de Castroterreño. = M. El conde de la Puebla del Maestro. = El conde del Montijo. = El marques de Camarasa. = Marques de San Martin. = J. El marques de Villafranca. = El marques de Fuente el Sol, vizconde de Gand. = M. El duque de Villahermosa. = M. El marques de Malferit. = R. El duque de Berwick y Alba. = D. El duque de Sedavi. = El marques de Albaida y San Josef. = El marques de Cerralbo. = F. El conde de Cerbellon. = F. El conde de Puñonrostro. = Por el marques de Villanueva de Duero, y por el conde de Colomera, L. El duque de S. Fernando y de Quiroga. = E. El almirante marques de Ariza y Estepa. = El duque del Infantado. = M. El marques de Bèlgida. = La condesa de Gifuentes. = La duquesa de Montellano y del Aro, viuda de Fernan-Nuñez. = Como tutora de su hijo el marques de Mos, la marquesa viuda de Mos. = La condesa de Mora, marquesa de Valdecarzana. = P. La condesa-duquesa de Benavente. = El marques de Valparaiso. = El marques de Miraflores. = El duque de Tamames. = Por el conde de Miranda, M. el duque de Medinaceli y de Santisteban. = M. El duque de Montemar, conde de Garciez. = A. El conde de Fuentes. = M. El conde de Castriello y Orgaz. = El marques de la Romana. = El conde de Revillagigedo. = M. El duque de Medinaceli y de Santisteban."

S. A. R. se dignó contestar en los términos siguientes:

Cuartel general de Madrid 7 de Junio de 1823.

» Mi primo: He recibido con vivo interes la exposicion que me habeis presentado en nombre de la Grandeza de España. Los sentimientos expresados en ella son tales como debian esperarse de súbditos leales y fieles.

» Al venir en nombre del Rey mi Señor y Tio á pacificar la España, á reconciliarla con las potencias de Europa, y ayudarla á romper las cadenas de su REX, sabia que podia contar con el apoyo de todos los verdaderos españoles.

» A los grandes del reino tocaba el dar en esta memorable circunstancia un testimonio solemne de su adhesion á nuestros esfuerzos y á nuestros votos.

» Mis deseos estan conformes con los vuestros. Anheo co-

mo vosotros que vuestro REX sea libre, y tenga el poder necesario para asegurar de una manera estable la felicidad de la nacion. El Todopoderoso, que protege á los Reyes buenos y á los pueblos religiosos y fieles, permitirá que estos votos se vean cumplidos.

» Con esto ruego á Dios que os tenga, mi primo, en su santa y digna guardia. = LUIS ANTONIO."

Exposiciones dirigidas á S. A. S. la Regencia del reino.

El gobernador político y militar de la provincia de Santander, por sí y á nombre de los gefes, oficiales y demas individuos que tiene á sus órdenes, ha dirigido á la Regencia del reino la felicitacion que sigue:

» Sermo. Sr.: El gobernador político y militar de la provincia de Santander, con todos los gefes, oficiales y demas individuos de su division, se apresura á tributar á S. A. S. los homenajes de reconocimiento y obediencia que son tan debidos á un Gobierno, que teniendo por fundamento la inmediata representacion de un REX cautivo, solo puede emplearla en llenar los votos de la inmensa mayoría de la Nación, dirigidos á su libertad únicamente. Prodigioso es que ella sola es la que aperecen los pueblos á una voz, siendo el extraordinario entusiasmo que han manifestado una prueba nada equívoca, tanto de su aborrecimiento al sistema constitucional, como de su constante adhesion á su REX, al Gobierno legítimo, á la antigua y verdadera constitucion de España. Aborrecen los españoles, si, aborrecen cualquiera innovacion que altere las bases fundamentales de su Gobierno: es imposible engañarlos ya en esta linea; y la fatal experiencia de los tristes resultados que han tenido siempre novedades de esta clase, por pequeñas que parezcan, les ha hecho una impresion tan profunda, que nada desean mas que la libertad de su REX y el restablecimiento puro y nito de su antiguo Gobierno: aquel Gobierno que tantas veces en los siglos anteriores hizo feliz á la España: aquel Gobierno que al mismo tiempo que dedicó toda su vigilancia á mantener alica y pura la religion católica, libertó de infinitas convulsiones la Nación, con envidia de otras muchas, que preciándose de católicas no fueron tan zelosas: aquel Gobierno, en el cual mas de una vez se vió comprobada la certeza de aquella máxima de política divina, superior á todas las humanas, de abundar en todo por añadidura el reino que busca á Dios y su justicia en primer lugar: aquel Gobierno en fin que fundado sobre el caracter grave y religioso de los españoles, es el único adaptable á esta Nación generosa, y que por su olvido ha venido á ser tan desgraciada. Tal es el objeto de sus deseos; esta la felicidad por que suspiran, de la cual es inseparable la libertad absoluta en el restablecimiento de su REX al trono de sus mayores, usurpado y eclipsado casi en su totalidad por la tiranía de una secta infernal. Tal es tambien la promesa solemne del augusto congreso de los Soberanos de la Europa, que realizada en mucha parte con aplauso general de los españoles, recibirá su complemento con la instalacion de la Regencia del reino en sujetos tan dignos de componerla, y de tanta garantía para el REX y la Nación, por la cual el gobernador de esta provincia, gefes, oficiales y demas individuos de su division, cuyos votos no son otros que los que acaban de expresarse, dirige á V. A. S. la mas sincera felicitacion. = Nuestro Señor guarde á V. A. S. muchos años. Torrelavega y Junio 6 de 1823. = Serenísimo Señor = Francisco de Lengua. = Sermo. Sr. Presidente y vocales de la Regencia del reino de España é Indias.

» Sermo. Sr.: El ayuntamiento de la M. N. L. y C. villa de Tordesillas, en la provincia de Valladolid, en libertad del tiránico yugo revolucionario que ha sufrido tres años, dos meses y cinco dias, este leal vecindario, siempre fiel á su legítimo SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII (que Dios guarde), corre á ofrecer á V. A. S. los homenajes de obediencia que son debidos, seguros que bajo de su Gobierno justo y paternal conseguirán estos moradores curar las llagas y enjugar las lagrimas que la perfidia les ha causado. = Nuestro Señor guarde á V. A. S. muchos años. Tordesillas 3 de Junio de 1823. = Siguen las firmas."

» Sermo. Señor: Solo la venida de nuestro adorado SOBERANO podrá producir una alegría mayor á este su Real sitio que la que se experimenta desde el derribo de la lápida hasta hoy, y se aumenta extraordinariamente con la noticia que los papeles públicos nos anuncian de la instalacion de V. A. S. en el 26 de este mes, suceso que esperábamos con ansia para la felicidad del reino y preciosa conservacion de nuestro SOBERANO y de toda su Real familia: todos á porfia nos apresuramos á darnos la en-

horabuena de tan feliz acontecimiento. Pero ¿hasta qué grado de regocijo habrá llegado la satisfaccion de esta junta gubernativa y administrativa, que habiéndose instalado el 23 de este mes, y aprobado por el Sr. mayordomo mayor, nuestro inmediato gefe en esa corte, el 25, todavía tenia mil motivos de titubear, y no poder salir de sus dudas en las operaciones de justicia que se ofrecieran, ó de economía ó de buen gobierno que se presentaran? Asi pues, Sermo. Sr., V. A. puede creer que no cesamos de dar gracias al Todopoderoso ni de pedirle nos continúe sus favores con la vista de nuestro amado FERNANDO, que desde el dia de la instalacion está legalmente posesionado en todos sus bienes, prerogativas, derechos y acciones como SOBERANO del reino y como Señor de esta su Real sitio, donde tenemos el alto honor de servirle; y todo lo cual hemos comunicado á S. M. por el conducto del mayordomo mayor en esa corte, nuestro gefe, y continuaremos haciéndolo segun el tiempo y las circunstancias lo exijan, ateniéndonos con la mayor escrupulosidad á la letra y espíritu de las superiores órdenes que recibamos. Nuestro Señor conserve las importantes vidas de V. A. S. Aranjuez 28 de Mayo de 1823. = Sermo. Sr. = Andres de Castro y Gadea. = Josef Angel González. = Josef de la Torre. = Isidoro Denche. = Eladio Gonzalez. = Serma. Regencia de España é Indias."

» Sermo. Sr.: La ciudad de Valladolid, representada por su ayuntamiento, se apresura á felicitar á V. A. S. tan luego como ha sabido su augusta instalacion, y en prueba del amor y respeto que constantemente ha profesado á su legítimo SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII, quisiera ser la primera que prestase su obediencia á V. A. S., deseándola al mismo tiempo la prosperidad y acierto en las funciones soberanas que acaba de tomar á su cuidado, para que cuanto antes veamos á nuestro idolatrado REY restituido á la capital de su reino, y sentado en el trono de sus mayores con la gloria, grandeza y magestad que siempre le han caracterizado, y de que se han honrado tanto todos los religiosos y buenos españoles.

Dignese V. A. S. recibir el voto constante, la sumision y reconocimiento del ayuntamiento de esta ciudad, caracterizando por ellos su justa adhesion á la Real Persona de S. M., y los sentimientos de amor á la representacion de V. A. S. Valladolid en su ayuntamiento de 1.º de Junio de 1823. = Serenísimo Sr. = Justo Pastor Perez. = Marcos de Revilla. = Vicente Diaz de la Quintana. = Manuel María Junco. = Pablo de Salma. = Gregorio Chamorro. = Ramon Sanchez de Cucto. = Josef Maria Entero Alvarez. = Tomas Barrasa. = Hipólito Bercial del Valle. = Andres Garcia Urcía. = Cleto Ecija. = Valentin Cabeza Castañon. = Gines de la Riva. = Francisco Arévalo. = Por acuerdo de esta M. N. y M. L. ciudad, Ramon de Santillana."

Sermo. Sr.: En ocasion en que con aplauso universal ha sido establecida por la divina Providencia la Regencia del reino para su prosperidad y para la conservacion y rescate del REY nuestro Señor, de S. M. la REINA y la Real Familia, no puedo menos de adorar y bendecir las misericordias de Dios, y de felicitar á V. A. por tan importante y elevado destino, rogando á su divina Magestad asista á V. A. con los dones de sabiduría, consejo y fortaleza que ha menester. S. Idefonso 28 de Mayo de 1823. = Sermo. Sr. = Antonio Fernando, arzobispo abad de S. Idefonso. = Sermo. Sr. presidente y Regencia de España é Indias.

Sermo. Sr.: Los mas vivos sentimientos de placer ocupan á este ayuntamiento, que se da mil parabienes por la entrada feliz de V. A. S. en la capital de las Españas. Si el altar ha cubierto de gloria á las armas redentoras que vienen á restablecer el altar, el trono, el orden y la paz en la infeliz España, teatro de revolucion por espacio de tres años, tambien ha llenado de un júbilo inexplicable á los verdaderos españoles, y tan grande como habia sido amargasimo el dolor con que han llorado sin poderlas remediar las desventuras de su amada patria. Cesaron ya nuestros males, y esperamos que hayan cesado para siempre. Conocido el origen, no es difícil hallar la medicina; y seria infructuosa la victoria de los enemigos de la religion y del REY debida á las potencias bien hechoras de la Europa, sino procurase completaria luego la sabiduría de nuestro Gobierno, y si no se arrancasen del todo las raices de una secta tan insolente y osada cuando domina, como insidiosa y astuta cuando se halla abatida; pero incansable siempre en sus infernales intrigas. Todo lo esperamos; la rápida llegada á la corte de nuestros libertadores, su entrada gloriosa, el aplauso con que han sido recibidos

generalmente, nos hacen presentir las mejores disposiciones de parte del pueblo, que corre ansioso á su verdadera felicidad, y al restablecimiento dichoso de las antiguas leyes, cuya puntual observancia es la única que puede elevar á la España al grado de grandeza y prosperidad que tanto la ennobleció en otros tiempos. Dios guarde á V. A. muchos años. Santander 31 de Mayo de 1823. = Sermo. Sr. = Como Presidente del ayuntamiento, Francisco de Longa. = Juan Antonio Gonzalez. = El marques de Villapiente. = Pedro Menezo. = Santiago de Polidura. = Francisco Javier Gomez. = Josef Lopez Bustamante. = Pedro de las Caigas. = Fernando de Arriola. = Luis Espinosa. = Josef Cañal Vijiá. = Felipe de Mazarrasa. = Francisco Ortiz de Murua, secretario. = Serma. Junta provisional de Gobierno de España é Indias.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BRASIL.

Rio-Janeiro 25 de Febrero.

La Emperatriz dió felizmente á luz una Princesa el dia 7. El baron Marshal se presentó hace ocho dias al Emperador en calidad de encargado de Negocios de Austria. Se asegura que el conde de Palma debe salir para Viena en calidad de ministro de S. M., y que un hermano de nuestro ministro obtendrá la embajada de Paris.

El general Madeira sigue ocupando á Bahía; pero el regimiento del Emperador salió de aquí para unirse al cuerpo que forma el bloqueo, y se espera que luego que llegue se decidirá la suerte de esta plaza.

PRUSIA.

Berlin 23 de Mayo.

El Rey pasó el 19 una revista particular á las tropas que se hallan aquí y en los alrededores. El 22 principiaron las maniobras en grande en las inmediaciones de Spandau y Potsdam.

S. M. ha nombrado á S. A. R. el duque de Cumberland gefe del tercer regimiento de húsares.

Corre el rumor de que el Rey ha perdonado la pena de muerte, y aun otra cualquiera, al comerciante Pedro Antonio Fonk, de Colonia, condenado como asesino, y cuya causa hizo tanta sensacion en Alemania, pues que sirve de argumento á los adversarios del *jury*, que piden la entera abolicion de esta clase de legislacion. Se añade que Mr. Fonk será puesto bajo la vigilancia de la policia por espacio de algun tiempo; pero esta noticia necesita confirmacion.

ITALIA.

Nápoles 27 de Marzo.

Se ha hecho en Nápoles un arresto de grave importancia: Miguel Valenciano, uno de los principales cómplices del horrible asesinato decretado y dirigido por una execrable *sociedad secreta* en la persona del Sr. Giampietro, director de policia de Nápoles, ha sido preso por un capitán y un cabo de gendarmas en el mas profundo escondite de una oscura gruta, y conducido á esta capital, donde será juzgado pronto por el supremo tribunal especial.

Roma 6 de Mayo.

Se espera que el consistorio para los obispados se abrirá el lunes 12 de Mayo en la octava de la Ascension. El arzobispo electo de Auch, los obispos electos de Tarbes, Fejus, Moulins, Nevers, Saint-Claude, Marseille, Gap, Pamiers, Aire, Beauvais, Nevers y Blois serán proclamados en este consistorio. Se espera que tambien podrá serlo el obispo electo de Perpignan.

INGLATERRA.

Londres 29 de Mayo.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 81 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$: 5 por 100 españoles nuevos 37 $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$.

CAMARA DE LOS COMUNES. Sesion del 28.

Lord Nugen pidió el permiso de presentar un *bill* para conceder á los católicos de Inglaterra los mismos derechos que gozan ya los católicos de Irlanda; á saber: de votar como electores y ser magistrados (comisarios del Rey que ayudan á los jueces de paz), y de ser nombrados para los empleos municipales. Creo que esta lijera mejora no encuentre una grande oposicion. Un católico puede comprar un pueblezuelo como Old-

Surum, y nombrar entonces dos miembros del Parlamento; y ¿por qué no podrán dar un voto aislado? Acontece comunmente que votan en las elecciones, pues para excluirlos es menester examinar el catecismo, y..... para todo esto se necesita mucho tiempo.

Mr. Peel, ministro: Yo estoy dispuesto á que se les conceda á los católicos de Inglaterra el derecho de elegir, muy diverso del de ser elegidos; y me parece justo que tambien puedan admitirse en la *comision de paz*; pero el texto del acta de union entre la Escocia y la Inglaterra se opone á que puedan ser nombrados para empleos, y esta es una dificultad que el noble lord tendrá que combatir. Es bien conocida la lealtad de los católicos de Inglaterra; por otra parte son en pequeño número: deseo pues que se discuta esta cuestion.

La peticion del lord Nugen fue concedida por unanimidad. (*Diario de los Debates.*)

— Los periódicos de la Jamaica traen las noticias siguientes: Sabemos que el 15 de Marzo estaban en la Martinica dos navios de línea franceses, 11 fragatas, otros 11 buques de guerra menores; y un navio ingles, llegado á la Barbada el 14, dió la noticia de la llegada de otra fragata con un gran buque pirata con pabellon español, apresado cerca de Sto. Tomas.

Los habitantes de las islas de Cheral han rechazado por dos veces á los insurgentes que habian venido de Chile; por cuya valiente conducta el general Laserna les ha dado dinero, víveres y un refuerzo de tropas para resistir al enemigo si por tercera vez intentase atacar.

Ha habido últimamente un serio rompimiento entre el general O'Higgins y el general Freire: este marchó contra el primero, llevando fuerzas muy considerables; lo que obligó al general San Martin á evacuar Chile. Se asegura haberse dirigido á la América septentrional, llevándose los inmensos tesoros que adquirió en la última guerra. (*Courier.*)

— Una carta de Lima de 5 de Febrero anuncia que una division del ejército patriota desembarcado en Arica en primeros de Enero habia sido completamente deshecha por las tropas españolas mandadas por Canterac y Valdés. Se hace subir á 20 hombres la pérdida que han sufrido los patriotas entre muertos, heridos y prisioneros; las reliquias se volvieron á embarcar á bordo de los trasportes, y llegaron despues á Pisco. — (*Idem.*)

FRANCIA.

Paris 30 de Mayo.

Parte del mariscal duque de Conegliano á S. E. el ministro de la Guerra.

Gerona 25 de Mayo de 1823 á las dos de la mañana.

Sermo. Sr.: He recibido partes del general Donnadieu, dados en Manresa el 22 y 23, y del general Curial con fecha de 23 en Mataró.

El general Donnadieu me dice que luego que supo haberse dirigido el enemigo desde Moyá hácia Castel-Tersol, habia dado orden al general Latour-Dupan para salir de Caldes con el 18.º rejimiento de línea, y dirigirse á Moyá para atacar al enemigo en cualquier número que fuese. Ejecutado así, da parte dicho general Latour, diciendo que alcanzando al enemigo en Castel-Tersol como á las 10 de la noche, se empeñó un vivo fuego de fusilería, de cuyas resultados solo perdió un cazador del 18.º, al mismo tiempo que se regula la pérdida del enemigo en 100 hombres, y algunos prisioneros que cayeron en su poder; persiguiendo en seguida su retirada por entre las montañas con direccion á Barcelona.

La columna atacada en Castel-Tersol se componia del rejimiento de Canarias y 1200 milicianos.

Al fin el conde Donnadieu me añade que sale en la noche del 23 al 24 con 300 hombres divididos en tres columnas con la intencion de envolver á Mina, que con igual número de tropas, mandadas por él mismo, se hallaba á la derecha de Suria, entre Manresa y Cardona. — (*Constitucional.*)

Nota: Lo demas de este parte se dió en la gaceta núm. 6.

— Las cartas de Gerona de 26, 27 y 28 de Mayo dan los detalles siguientes sobre la posicion y movimientos militares del cuerpo de ejército de Cataluña.

El duque de Conegliano salió el 25 en la tarde para Tordera, á fin de reconocer por sí mismo el terreno antes de disponer la marcha hácia Barcelona. Puede creerse, atendiendo tanto al efecto moral cuanto al número, que las divisiones de Milans y Llovera han quedado reducidas á una mitad.

Hostalrich tiene solos 400 hombres de guarnicion, y es muy facil impedirles la salida; ademas de que el gobernador tendrá

buen cuidado de no abrir las puertas, pues que esta guarnicion era perdida fuera de los muros. Esta plaza cierra uno de los caminos de Barcelona; pero no es de las mejores, y tenemos expeditos los del mar; y se trata actualmente de hacer transitable para los carruajes un camino que pasa por la derecha de la plaza. — Otra carta del 27 se explica así: « El ejército enemigo, perseguido por el general Donnadieu, desde que principió la campaña se halla cruelmente fatigado: á cada instante se encuentran soldados moribundos á causa del hambre ó extenuados del cansancio; todos dicen á voces que tanto los soldados como los oficiales desean con ansia un arreglo definitivo: y estas disposiciones no deben dejar de producir muy pronto la disolucion de este ejército.

Los habitantes de Manresa y de los pueblos circunvecinos manifiestan la mejor voluntad; y hallándose convencidos del buen resultado que debe tener nuestro ejército, nos ayudan con todas sus fuerzas: tres ó cuatro valles han tomado con nosotros las armas; y esta cooperacion de tan decididos habitantes es un golpe mortal para Mina. — (*Journal des Debats.*)

Extracto de una carta particular fecha en Perpignan el 24 de Mayo.

Rotten, despues de haber sido batido por el general Donnadieu, entró en Barcelona con los restos de su division: su salida estaba combinada con Mina y sus lugar tenientes. Esperaban estos generales los mejores resultados de esta expedicion por poca ventaja que hubieran conseguido; cuyo suceso hubiera servido para afianzar el sistema de terror con que los constitucionales han gobernado á su antojo la Cataluña: los habitantes de esta provincia han sido tantas veces victimas de su furor que apenas se atreven aun en el dia á manifestar su adhesion á la causa del Rey, temerosos de que aquellos vuelvan á tomar el poder. Entre los rumores contradictorios que corren sobre la plaza de Barcelona, se puede sin embargo formar una idea de la verdadera posicion en que se halla esta gran ciudad. Entre unas 1400 personas, que en el dia se ven agolpadas en Barcelona, las 400 estan bien decididas contra la constitucion, pero comprimidas por Rotten que las abruma con todas las cargas. Esta plaza es sin disputa una de las mas interesantes de España, y en este momento su conquista influiria de una manera prodigiosa sobre la suerte de toda la península. La escuadra francesa que cruza delante de las costas de Cataluña puede contribuir á este gran resultado mas que el ejército de tierra. Los víveres principian á escasear, y bien pronto no podrá facilitarlos el dinero. Las autoridades no permiten á todos la salida por las puertas, cuya medida da lugar á creer que se teme mucho el que conozcan el verdadero estado de Barcelona.

Los refugiados franceses y extrangeros son mal mirados aun de los mismos revolucionarios: los habitantes del campo, á quienes han robado cruelmente, los ven con horror; y aunque Mina se sirve de ellos los detesta; pues hay oficiales de los mismos que hicieron la guerra en 1809, y el general español no podrá olvidar que él y su tio los combatieron con encarnizamiento.

Los mercaderes españoles vienen á nuestras ferias, y manifiestan decididamente sus opiniones anticonstitucionales, y no quieren entablar relaciones con ningun comerciante que no sea realista; de modo que muchos de los liberales empiezan á bajar de precios, porque es menester vender para pagar los gastos: la opinion vendrá despues. (*Le Regulateur.*)

Noticias de 1.º de Junio. Mina, despues de haber sido derrotado en Vich se retiró á la Poble de Lilet, de donde pasó á Baga con intencion de dirigirse al fuerte de Cardona, donde se cree tiene su equipage y su tesoro. No habiéndolo podido realizar por la persecucion del vizconde Donnadieu y el temor de medir sus fuerzas con las de las tropas francesas, salió de Baga el 29 de Mayo á las 10 de la noche, dirigiéndose sobre Josa y Fornols.

El 30 á las 9 de la mañana llegó á Baga el baron de Eroles con su division de 700 hombres, de los que 400 son españoles y 300 franceses, siguiendo de cerca y sin parar á Mina, y no habiendo dado á sus tropas mas que una hora de descanso, continuó el alcance del *Sertorio napolitano*.

Por noticias seguras de la Seo de Urgel recibidas esta tarde (1.º de Junio) se encontraba Mina el 30 en la noche en Four-nouls distante 4 leguas de Urgel, y en tan crítica situacion por falta de víveres, que se vió obligado á pedir al gobernador del fuerte galleta y arroz, que le fueron dados la misma noche por el comandante entre once y doce de ella.

— A las 7 de la tarde. Por carta recibida en este momento

sabemos que ayer 31 de Mayo llegó Mina á la Seo de Urgel con su division compuesta de 2000 á 2500 hombres, y da por seguro que el baron de Eroles le sigue á los alcances.

Sertorio se verá forzado por de pronto á descender, ó á verse bloqueado, ó tirarse hácia la Cerdaña ó al valle de Paitás. Pero la espada de Damocles le sigue en todas partes; y como es prudente se cree generalmente que querrá arreglar una capitulación sin exponerse á quedarse *in albis*, pues hay una particular afición por las pensiones de retiro.

— Otra carta recibida este anoche nos dice que el general Romagosa llegó ayer mañana á las 10 á Puigcerdá con su tropa, y con orden de ir á pasar revista á la guarnicion de Belver, y estar en observacion de los movimientos del enemigo sobre los fuertes y gargantas de Urgel. Este general cuenta que no se puede formar una verdadera idea del entusiasmo de la poblacion de Vich cuando fue atacada últimamente por la division de Mina. Este gefe revolucionario estaba tan seguro de salir bien de él, vista la superioridad de sus fuerzas, que escribió á Barcelona diciendo que el mismo día iba á comer á Vich: que haría arrestar á 60 realistas de los mas exaltados, y que despues de restablecida la piedra de la constitucion haría cortar las cabezas á cuatro de los primeros para colgárselas á la *Niña*; pero sus proyectos se estrellaron contra el valor de la tropa y el entusiasmo de los habitantes, principalmente de cuatro compañías formadas pocos días hacia en esta ciudad. Las mugeres de todas edades y clases se ocupaban en llevar vino, aguardiente, pan y municiones á nuestros soldados; y se vieron muchas cargadas con fusiles, y romper los cartuchos para que los defensores no perdieran ningun tiempo. El general ha añadido que con 50 hombres de caballería que hubiera tenido habría destruido hasta las reliquias del enemigo.

— Nuestras tropas ocupan la ciudad de Manresa desde el 11 de este mes (Mayo): han sido recibidas por los habitantes como en todas partes, es decir, como que venimos á poner un término á los males que desolan los puntos ocupados por las tropas constitucionales. Al momento se han renovado las autoridades, y se han alistado voluntariamente 500 realistas para formar la guardia urbana. Los que han llegado á Perpignan despues de este acontecimiento, que ellos le miran como muy dichoso, aseguran que bastará la poblacion sola de este partido para exterminar los restos de tropas enemigas que van errantes por los montes.

Segun los informes de estos viajeros, se encuentran ya á los alrededores de Balaguer de 7 á 800 hombres del 2.º cuerpo.

Despues del acontecimiento de Mataró los fugitivos se han refugiado en Barcelona, y la relacion de su derrota ha llenado de consternacion, y ha abatido á los revolucionarios y á la guarnicion de esta plaza.

Diversas relaciones confirman la noticia de que Llovera ha sido gravemente herido.

— *Campo delante de San Sebastian 27 de Mayo.* Los 600 hombres que hacen parte del tercer cuerpo del ejército, y se hallan delante de esta plaza, sienten mucho no ser tan privilegiados como sus compañeros de armas, pues no han aplicado todavía la mecha al cañon. Cada soldado recibe al día doble racion de pan y vino; y el enemigo, cerrado estrechamente en el fuerte, no puede dar un paso. De los 300 hombres que son, hay enfermos mas de un tercio: ha llegado un parlamentario pidiendo 300 sanguijuelas, y despues de 24 horas hemos sabido que habian muerto el cirujano mayor y el gobernador de la ciudadela. Ya hace mucho tiempo que el enemigo no ha tirado bombas ni granadas: de ninguna parte puede recibir socorro ni víveres, y la guarnicion no puede dejar de rendirse en último trance. Nuestros soldados se alegrarán de verificar el sitio, pues desean distinguirse, y sellar con su sangre la buena opinion que los anima; á pesar de lo enojoso de un bloqueo estan alegres, aunque envidian las palmas que sus compañeros de armas han ya recogido. (*Lecho au Midi*.)

— La goleta española *Veloz Mariana* de 345 toneladas, armada en corso con 24 cañones de á 12 y 166 hombres de tripulacion, que navegaba para Cádiz desde Veracruz y la Havana, conduciendo varias mercancías, y principalmente especias, vainilla, añil y cochinilla, de valor en todo como unos 6 millones, fue apresada el 23 de Marzo por el buque de guerra frances Juan Bart cerca de la isla de Sta. María, una de las Azores, y fue conducida á la Martinica.

El contra-almirante baron Meisnard de la Farge, que mandaba el buque frances, dice que el corsario español, á pesar de que debió conocer la bandera de su nacion, habia cometido una intraccion del derecho de gentes y un acto de piratería, atacán-

dole de noche, despues que el día anterior, queriéndole registrar, se habia resistido á ello.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Plasencia 3 de Junio.

El día 19 del mes próximo pasado por un movimiento unánime se pronunciaron los habitantes de esta ciudad contra la Constitucion, y por su legítimo Rey el Sr. D. FERNANDO VII (que Dios guarde) en medio de los mas vivos trasportes de gozo y entusiasmo. En este pronunciamiento voluntario ha presidido solo el regocijo y el orden. Los perturbadores que pudieran haber oscurecido la gloria de tan generosa resolucion huyeron unos de antemano, y otros poses sufren un arresto de precaucion, que su propio bien y las circunstancias en que estamos constituidos hacen necesario por ahora.

Madrid 11 de Junio.

Ejército de los Pirineos. — 10 Boletín. — Parte del Sr. conde Bordesoulle, teniente general, comandante de las tropas expedicionarias en Andalucía, á S. A. R. el Sermo. Sr. duque de Angulema, general en gefe.

Sermo. Sr.:

« Ayer tuve el honor de participar á V. A. R. que todos los partes me habian asegurado que el general Plasencia, despues de haber tomado en lugar de Chaleco el mando de la division constitucional llamada de la Mancha, que se retiró de Manzanares el día 6 á las once de la noche con direccion á Sta. Cruz, donde tomó posicion, habia tenido la imprudencia de marchar desde este punto sobre Almagro con un batallon y 300 caballos para batir las tropas Realistas mandadas por D. Manuel Adami, dicho el Locho. Este último me confirmó todo lo enunciado, exponiéndome que se veia atacado por fuerzas muy superiores, y pidiéndome acudiese á su socorro: en lugar de adherir á su peticion salí el 8 á media noche para Sta. Cruz, donde el Sr. duque de Dinó tenia orden de llegar á la misma hora con su vanguardia. Este oficial general rodeó en efecto el pueblo de Sta. Cruz á las dos y media de la mañana; pero las tropas constitucionales, informadas probablemente de su movimiento, habian salido á media noche, no encontrando dentro de él mas que un capitan y ocho soldados de á caballo del regimiento de Almansa, que segun dijo este oficial, estaban muy despacio ocupándose en preparar el alojamiento para la columna de Plasencia, llamada allí a causa de nuestros movimientos.

« El Sr. duque de Dinó me advirtió entonces que era menester tomar disposiciones para recibir al general Plasencia, é impedirle el paso; mas añadiéndome que algunos caballos habian huido por el camino del Moral, no dudé ya que Plasencia tomaria el camino del Viso.

« Mandé en consecuencia al Sr. duque de Dinó marchase prontamente sobre la columna que seguia al camino de Andalucía, y la destruyese. Al mismo tiempo dispuse que saliera la brigada de dragones, mandada por el mariscal de campo Garzignan, para que al momento cayese sobre el Viso.

« El duque de Dinó alcanzó en efecto la columna que se precedia detras del Visillo. Luego que vió su vanguardia quiso desplegarse el batallon de América, compuesto de 7 á 800 hombres, amparado del fuego de sus tiradores, que estaban colocados en la altura de las rocas inaccesibles á la caballería: conociendo entonces al Duque cuanto importaba no dejarles lugar de apoderarse de puntos tan difíciles de forzar, ordenó al coronel D'Argout que volviera por la izquierda, y se dejase caer precisamente sobre su flanco, al mismo tiempo que los otros dos escuadrones y los cazadores los cargaban de frente.

« Estos diversos ataques se hicieron con tal union é impetuosidad, que la artillería, dispuesta ya en batería, no tuvo tiempo de hacer fuego, y á pesar del que hacian los tiradores, no pudo la infantería formar el cuadro, como parece se proponian.

« De todo nos apoderamos en un abrir y cerrar de ojos: una bandera, que será presentada á V. A. R. por mi ayudante de campo Mr. de Charcellay, á quien para el efecto he comisionado: mas de 600 prisioneros de infantería, 50 de caballería, 18 oficiales, dos piezas de cañon de á ocho, tres cajas de municiones, muchos bagages y la caja con unos 660 rs., han sido el fruto de esta brillante accion de la vanguardia, en la cual todas las tropas han manifestado un ardor difícil de expresar. Todos querian correr para combatir.

« No puedo elogiar bastante el zelo del Sr. duque de Dinó y las disposiciones que habia tomado, así como el modo con que condujo su vanguardia. Él mismo se da el parabien de la

conducta del conde D'Argout, de la serenidad é inteligencia con que la ha secundado en esta ocasion este coronel, uno de los mas distinguidos del ejército, cuyo zelo aprecia V. A. R., y cuyo talento y valor inspira tal confianza á sus soldados, que todo se puede esperar de este excelente regimiento. Todos los que componen este cuerpo merecen una distinguida mencion: su marcha ha sido tan rápida, que el 2.º ligero, á pesar de su ardor, ha tenido el mayor pesar de no poder tener parte en esta accion.

» El duque de Dinó recomienda á la bondad de V. A. R. al estimable coronel D'Argout, presentando tambien á su Real consideracion al Sr. Dirieux, oficial pagador, que seguido de algunos cazadores, fue por la espalda del cuerpo de infantería á tomar la bandera en medio de 40 hombres que la custodiaban, haciendo prisionero al oficial que la tenia: al capitán Brobeque, comandante de la vanguardia, que con intrepidez fue de los primeros que se arrojaron sobre esta masa; al brigada Broun que se echó sobre un destacamento, despreciando su fuego, é hizo prisionero al oficial que le mandaba; al de igual clase Parrat, que llegó el primero sobre las piezas, y acuchilló á los artilleros en el momento que iban á aplicar la mecha. Tambien cita al capitán Borgne, su ayudante de campo, que se halló siempre á su lado.

» La brigada, á las órdenes del mariscal de campo Carignan, en razon de la distancia que tenia que vencer, y de la dificultad de los caminos, no pudo llegar al Viso hasta las tres, teniendo con esto la columna de Plasencia el tiempo necesario para pasar este pueblo y ganar los montes. La vanguardia, con la cual va de voluntario S. A. el Príncipe de Carignan se lanzó sobre la retaguardia de las tropas de Plasencia, y le hizo 60 prisioneros. En estas circunstancias ha manifestado el Príncipe tal serenidad y valor, que ha excitado la admiracion de los soldados, á quienes ha dado el ejemplo del mas noble ardor.

» Como ocupaba la infantería las rocas mas inaccesibles, tuvieron los dragones que dejar de perseguir á una columna, que va á desaparecer en los montes de Sierramorena, donde la fatiga, la desercion y la falta de víveres la reducirán á la nada. Por tanto tengo la satisfaccion de anunciar á V. A. R. que esta fuerte tropa de 1400 á 1500 hombres, que habia sido llamada con el título pomposo de *division de la Mancha*, ha dejado de existir.

» Solo 150 á 200 caballos, despues de haber ensayado una carga en que han dejado 30 prisioneros, dos oficiales muertos y muchos heridos, se han salvado á todo escape hácia la Carolina, y allí se han dejado cinco heridos, y seguramente irán á llevar la noticia de su derrota á Sevilla, donde entraré lo mas tarde el dia 22.

» Tengo tambien la satisfaccion de anunciar á V. A. R. que no sentimos la pérdida de ninguno de nosotros: hemos tenido muy pocos hombres heridos ligeramente, y algunos caballos que se reemplazarán por los tomados á los constitucionales.

» He mandado á Ocaña para entregar al general Cisneros, comandante de las provincias de Toledo y la Mancha, todos los prisioneros, conducidos por el teniente coronel español Córdoba, bajo la escolta de una compañía compuesta de sargentos y soldados españoles veteranos que he organizado, y han hecho juramento de defender al REY.

» Ruego á V. A. R. se digne estar bien persuadido de todo mi zelo por el servicio del REY, la gloria de V. A. R. y la inviolable y respetuosa afecion con que siempre será, Serenísimo Sr., de V. A. R. su mas humilde y obediente servidor. — El teniente general comandante en jefe del cuerpo expedicionario de Andalucía. — Firmado, conde de Bordesouille. — Sta Cruz 9 de Junio de 1823. — Por orden de S. A. R., el mayor general conde Guilleminot. »

Por cartas fidedignas recibidas de Extremadura baja se nos ha asegurado que en la ciudad de Coria, determinados sus habitantes á romper el ominoso yugo constitucional el dia de la solemne festividad del *Corpus Christi*, aguardaron que se finalizase la procesion, donde iba formada la milicia local de dicha ciudad, y en seguida arrojándose sobre ella todo el paisanaje, logró desarmarla sin ninguna desgracia, procediendo á derribar la lápida, reponer las autoridades del año 20, y proclamar la autoridad Real con el mayor júbilo de todos. Este ejemplo fue inmediatamente seguido de los pueblos de aquel partido; y se puede creer sin repugnancia que ha sido imitado por toda aquella parte de la Extremadura baja.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Mora, provincia de Toledo, distante 14 leguas de esta capital, cuya poblacion consta de 19 vecinos: su dotacion es la de 90 rs. anuales, pagados mensualmente por el ayuntamiento de la misma; advirtiéndose que hay un convento de religiosos observantes que no paga cosa alguna. Los profesores aspirantes á dicha vacante dirigirán sus memoriales al referido ayuntamiento por medio de su secretario D. Ramon Carrillo Aiborno; en inteligencia de que se proveerá en la persona que se estime mas apta para su desempeño.

Se hallan vacantes las dos plazas de médicos titulares de la villa de Aranda de Duero, dotadas cada una con 70 rs. vellon anuales, que se pagan en metálico y por tercios de año. Los que quieran pretenderlas lo harán por memorial al ayuntamiento de dicha villa, que dirigirán á D. Josef Bonifaz ó á D. Josef Muerza, procuradores síndicos de la misma, que los admitirán hasta el dia 20 del corriente mes.

Se halla vacante el partido de cirujano titular de la villa de Cebreros, provincia de Avila, poblacion de 600 vecinos. Su dotacion 16 rs. diarios, pagados mensualmente por el ayuntamiento. Su obligacion lo peculiar al estuche, por haber manco sangrador examinado, tambien asalariado. Se admiten memoriales por el término de 20 dias, contados desde la publicacion en la gaceta, y los memoriales se dirigirán al ayuntamiento francos de porte; siendo circunstancia precisa en el pretendiente informacion de no ser ni haber sido adicto al sistema constitucional.

Coleccion de decretos del REY nuestro Señor D. FERNANDO VII desde 4 de Mayo de 1814 hasta fin de Diciembre de 1819: seis tomos en 4.º y uno de apéndice. El 1.º, 3.º, 6.º y el apéndice, cada uno á 20 rs. en papel, 21 en rústica y 26 en pasta. El 2.º, 4.º y 5.º, cada uno á 32 reales en papel, 34 en rústica y 40 en pasta. Se hallarán en el despacho de obras de la imprenta Real.

Ultimo decreto que expidió la junta central antes de su cesacion: este decreto, bien digno de ser conocido de todos los españoles, le es de pocos por no haberse publicado cuando se expidió: su egecucion hubiera tal vez cambiado los sucesos y la suerte de la España: cuanto ha ocurrido desde su fecha le recomienda al interes y la meditacion de todos los que aman su patria: nosotros solo diremos se le debe considerar obra de nuestro insigne Jovellanos, á cuya gloria solo faltaba la que en la resolucion adquirió como político, y á la que la superficialidad y el espíritu de partido no han podido oponer otra cosa que la calificacion de aristócrata, que solo significa el deseo y la impotencia á un mismo tiempo de debilitar la autoridad de un gran nombre, y destruir la fuerza de razones invencibles. Se han añadido unas sencillas reflexiones inspiradas por los acontecimientos, y que recomienda á sus compatriotas un corazon amante de su religion, de su patria y de su MONARCA. Se vende á 8 cuartos en la librería de Quirós.

Han salido los núms. 1.º, 2.º y 3.º del folleto intitulado: Sesiones de las Cortes de Sevilla interceptadas por esos caminos: un pliego de impresion. Se vende á 8 cuartos cada uno en las librerías de Quirós, en la de Villa, en la de Collado y en la de Novillo.

Trapionda heroica. En este opúsculo se comparán los héroes antiguos, con los que entre los modernos se arrojan este título, se demuestra la filosófica superioridad de estos, su prodigiosa abundancia debida á los progresos de las luces, ocupan preferente lugar y llenan casi todo el espacioso cuadro las diferentes castas de héroes del patíbulo. Se hallará en la librería de Collado, en la de Quirós y en la de Villa: su precio 2 rs. Puede ir en carta.

Exposicion al REY nuestro Señor, ó memoria sobre el sistema de contribuciones y plan de la Real Hacienda mas adaptable y conveniente á la Nacion española. Se hallará en la librería de Collado y en la de Quirós: un cuaderno en 4.º á 4 rs.

Oda patriótica de D. J. B. Arriaza, puesta en música por D. Angel Inzenga, y egecutada en el teatro del Príncipe de esta corte en la noche del 30 de Mayo último, dia onomástico del Rey nuestro Señor (Q. D. G.), arreglada por el autor para piano-forte. Se hallará á 8 rs. en los almacenes de música de la calle del Turco y carrera de S. Gerónimo.

Nota. En la gaceta anterior, pág. 28, col. 1.ª, lín. 41, dice: D. Joaquin Gorgon, léase Gayon.